

|                 |                                                  |                                                                                                             |
|-----------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU-206 | Formato<br><b>FO-ADQU Minuta de Modificación</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 1.      |                                                  |                                                                                                             |

## MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO N° 4600075327 DE 2018

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>                                            | MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NIT:</b>                                                    | 890.905.211-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                            | ADN EVENTOS LTDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NIT:</b>                                                    | 900.240.823-9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>OBJETO:</b>                                                 | Contrato de prestación de servicios de operación logística para actividades lideradas por la Unidad de Convivencia Ciudadana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                                          | Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/l. (\$67.741.345) Incluido IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DURACIÓN INICIAL:</b>                                       | Setenta y cinco (75) días calendario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                                        | 11 DE MAYO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>                                   | 30 DE NOVIEMBRE DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b> | Ampliación 01 por cuatro (4) meses y siete (7) días, desde el veinticinco (25) de julio hasta el treinta (30) de noviembre de 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>                                    | <p><b>Ampliación 02:</b> por un tiempo de treinta y un (31) días, desde el primero (1) de diciembre de 2018 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.</p> <p><b>Otrosí 01:</b> con el fin de modificar las especificaciones esenciales en el ítem 1. “Cicladadas por la convivencia” en cuanto a la cantidad de cicladadas contratadas suprimiéndose una ciclada y como consecuencia de lo anterior, es necesario reducir el valor del contrato en seis millones trescientos noventa y cinco mil sesenta pesos M/L (\$6.395.060) correspondiente al costo de una ciclada, por lo tanto el valor total del contrato quedaría por sesenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$61.346.285) IVA incluido.</p> |

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.189.793, en su calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia, nombrado mediante Decreto N° 0676 del 25 de Agosto de 2017, posesionado mediante acta N° 0531 del 28 de Agosto de 2017, en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Decreto N° 1039 de 2016, modificado por el Decreto 0760 de 2018, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** de una parte, y de otra

|                 |                                                  |                                                                                                             |
|-----------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU-206 | Formato<br><b>FO-ADQU Minuta de Modificación</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 1.      |                                                  |                                                                                                             |

parte, **ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.768.487, quien actúa en calidad de representante legal de ADN EVENTOS LTDA, con NIT. 900.240.823-9, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente modificación (Ampliación 02 y Otrosí 01), previa recomendación del Comité Interno de Planeación en Contratación del Municipio de Medellín, según Acta N° 81 del día 30 de noviembre de 2018, el cual se registrará por las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que dentro de los componentes esenciales del contrato N° 4600075327 de 2018, se programó realizar diferentes intervenciones en materia de convivencia en la ciudad, en donde se incluyeron una serie de servicios de logística necesarios para desarrollar los siguientes ítems:
  - Cicladas por la convivencia
  - Medellín Despierta
  - Semana por el desarme
  - Día de la Madre
  - Ruta de la Convivencia
2. Que durante el período ejecutado de dicho contrato se ha efectuado el cumplimiento de los requerimientos establecidos y se ha hecho total de los elementos logísticos correspondientes a los ítems 2 al 5.
3. Que en cuanto al ítem 1 “Cicladas por la convivencia”, se puede afirmar que a la fecha se han realizado satisfactoriamente tres (3) cicladadas de cinco (5) contratadas con base en la necesidad temporal y sectorial de intervenir a la comunidad con el ánimo de incrementar la prevención, atención y mitigación de los comportamientos contrarios a la convivencia en las comunas y corregimientos de la ciudad, sin embargo, hoy por hoy y luego de que la Secretaría de Seguridad y Convivencia- Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia haya realizado análisis de las cifras de impacto de las diferentes estrategias y campañas implementadas por la Administración se ha observado un aumento de los indicadores de confianza ciudadana los cuales se encuentran debidamente soportados y evidenciados en el Sistema de Información GPA Theta de la Alcaldía de Medellín y que se ven representados positivamente en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad y en particular en las cercanías de la loma del indio, uno de los lugares donde se tenía programada una de las restantes cicladadas, valoración final que arroja como resultado la no necesidad de llevarla a cabo por no requerirse este tipo de intervención.
4. Que la temporada decembrina convoca un sinnúmero de propios y visitantes en la ciudad de Medellín, se considera imperioso aprovechar la oportunidad de fortalecer, en este escenario, el efecto pedagógico en toda la ciudad y que a través de la ciclada se puede alcanzar, todo en aras de aumentar los índices de confianza y buen comportamiento de manera generalizada en todo el territorio municipal, en ese sentido, se determinó por parte de la Secretaría realizar la última ciclada del año durante la jornada de Medellín Despierta programada para el mes de diciembre en cumplimiento del Acuerdo Municipal 020 de 2005, el cual busca que la ciudad continúe activa y productiva durante las horas de la noche en especial en el sector comercial.

|                 |                                                  |                                                                                                             |
|-----------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU-206 | Formato<br><b>FO-ADQU Minuta de Modificación</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 1.      |                                                  |                                                                                                             |

5. Que en Comité Interno de Planeación del 30 de noviembre de 2018, frente a la solicitud presentada desde la supervisión concluyéndose que “se aprueba la modificación contractual consistente en:

Ampliación 02: por un tiempo de treinta y un (31) días, desde el primero (1) de diciembre de 2018 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Otrosí 01: con el fin de modificar las especificaciones esenciales en el ítem 1. “Cicladas por la convivencia” en cuanto a la cantidad de cicladas contratadas suprimiéndose una ciclada y como consecuencia de lo anterior, es necesario reducir el valor del contrato en seis millones trescientos noventa y cinco mil sesenta pesos M/L (\$6.395.060) correspondiente al costo de una ciclada, por lo tanto el valor total del contrato quedaría por sesenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$61.346.285) IVA incluido.

De conformidad con lo anterior las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato N° 4600075327 de 2018 en treinta y un (31) días, contados a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, de conformidad con las consideraciones anteriores y en el escrito de justificación que hace parte del presente documento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN:** Modificar las especificaciones técnicas esenciales y demás documentos previos en el ítem 1. “Cicladas por la convivencia” en cuanto a la cantidad de cicladas contratadas, suprimiéndose una ciclada y todos los elementos que la componen, de conformidad con las consideraciones anteriores y en el escrito de justificación que hace parte del presente documento.

**TERCERO: VALOR:** Ajustar el valor total del contrato de acuerdo a la modificación contemplada en cláusula anterior, reduciéndose de contera el monto del presupuesto comprometido para la ejecución del presente negocio jurídico en seis millones trescientos noventa y cinco mil sesenta pesos M/L (\$6.395.060) correspondiente al valor de una ciclada y los elementos que lo integran, fijándose como valor final del contrato la suma de sesenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$61.346.285) IVA incluido.

**TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA,** deberá ampliar los amparos y vigencias de las garantías del Contrato N° 4600075327 de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

**CUARTO:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato de compraventa N°4600075327 de 2018.

**QUINTO: PUBLICACIÓN.** La presente MODIFICACIÓN una vez perfeccionada, deberá ser publicada por parte del MUNICIPIO DE MEDELLÍN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra

|                 |                                                             |                                                                                                             |
|-----------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU-206 | <p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Minuta de Modificación</b></p> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 1.      |                                                             |                                                                                                             |

Eficiente, en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Forman parte integrante de la presente MODIFICACIÓN los siguientes documentos: a) Solicitud del contratista, b) Solicitud de modificación e informe del supervisor, c) Acta del Comité Interno de Planeación, y g) los demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

**ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA**  
Secretario de Seguridad y Convivencia.  
**EL CONTRATANTE.**

**ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES**  
Representante Legal  
**EL CONTRATISTA**

**ORIGINAL FIRMADO**

|                                                                            |                                                                    |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:<br>Pedro Juan Montoya Gallego<br>Apoyo Jurídico a la supervisión. | Revisó:<br>Freddy Alexander Montoya<br>Osorio<br>Líder de proyecto | Aprobó:<br>Vanessa Ibáñez Restrepo<br>Subsecretaría de Planeación de la Seguridad |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|